

ANEXO III

2022/CP/048, 2022/CP/049

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN
AYUDA

Referencia: Convenio Xunta de Galicia-Universidade da Coruña	
Título: Talento investigador.- Convenio de financiación Campus de Especialización (Campus Industrial de Ferrol-CIF)	
CENTRO: Campus Industrial de Ferrol	
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de 2 investigadores/as asociados con tareas propias de la categoría y en la línea del cumplimiento de los indicadores de investigación en los que se basa el Convenio: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporarse a alguna de las líneas estratégicas de investigación del CIF - Generar sinergias con investigadores/as del CIF - Atraer personal investigador en formación - Establecer relaciones de colaboración nacional e internacional con grupos de investigación y con investigadores/as individuales. - Concurrir a convocatorias nacionales e internacionales que permitan la financiación de la investigación - Difundir resultados de investigación en entornos nacionales e internacionales que se adecúen a los indicadores del CIF - Potenciar la elaboración de productos de investigación (patentes, registros software.....) con transferencia a la industria de acuerdo con la filosofía del CIF. - Publicar los resultados de la investigación en revistas de alto impacto. 	
LUGAR Y HORARIO: Uno de los centros de los que forman parte del Campus Industrial de Ferrol. Horario: Horario: 37,5 h./semana en horario de lunes a jueves de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00; Viernes de 9:00 a 14:30 h.	
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I	
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE LO PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)	
Investigador asociado <input checked="" type="checkbox"/>	* Investigador en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado
SUG	
Técnico de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Técnico administrativo <input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>
FECHA APROXIMADA DE INICIO:	01/06/2022
RETRIBUCIONES BRUTAS : 3.015,83 € *	
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 090044F100 541A 6400000	

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==	Asinado	18/04/2022 10:31:22
Asinado Por	Vicer. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	1/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a
EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria
REQUISITOS: Los requisitos deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: investigacion.campus.industrial@udc.gal
PLAZO: 10 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Comisión evaluadora establecida en la memoria de la convocatoria
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC

**A Coruña/Ferrol, 18 de abril de 2022
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL.**

**Fdo.: María Jesús Movilla Fernández
Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social**

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==	Asinado	18/04/2022 10:31:22
Asinado Por	Vicer. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	2/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1-OBJETO

Esta convocatoria "Talento investigador" tiene como obxeto la contratación de 2 investigadores/as posdoctorales y está dirigido a la incorporación en el CIF de científicos/as doctores/as de cualquier nacionalidad que quieran desarrollar su actividad investigadora en el CIF, con proyección y amplia trayectoria internacional bajo el único criterio de la excelencia. El objetivo es apoyar proyectos de ciencia excelente en aquellas áreas de especial interés para el CIF por su proyección científica, por su carácter emergente o por su consideración estratégica: robótica industrial, materiales, optimización de procesos industriales, ingeniería naval y offshore, gestión y desarrollo industrial.

2.CARACTERÍSTICAS GENERALES

El personal investigador contratado recibirá una ayuda complementaria para el establecimiento de su propia línea de investigación, por un importe total de 30.000 euros (partida presupuestaria 090044F100.541A.6400000) en la anualidad 2022. La imputación de gastos se realizará en la económica correspondiente en función de la naturaleza de estos. La autorización y aprobación de los expedientes de gasto corresponderá a la Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social. Esta financiación adicional se destinará a cubrir los gastos debidamente justificados para:

- La adquisición, alquiler, traslado y mantenimiento o reparación de equipación científica-técnico, incluyendo equipos informáticos y programas técnicos informáticos, material bibliográfico, material fungible, suministros y productos similares.
- La adaptación de infraestructuras científico-técnicas.
- Gastos de viajes y dietas, gastos de inscripción y de organización de congresos, seminarios y conferencias de carácter científico.
- Costes de utilización y acceso a infraestructuras científicas y técnicas singulares (ICTS) incluidas en el mapa aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.
- Costes de solicitud y otros gastos de mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actuación, costes de patentes y conocimientos técnicos adquiridos y obtenidos por la licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- Servicios de asesoramiento y apoyo técnico a la investigación, innovación y transferencia de resultados.
- Gastos de publicación y difusión de resultados incluidos aquellos que habían podido derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto.
- Otros gastos directamente relacionados con la ejecución de la actividad tales como utilización de servicios centrales y generales de investigación de la entidad.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	Asinado	18/04/2022 10:31:22
Observacións		Páxina	3/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Todos los gastos guardarán relación directa con la línea de investigación para cuyo desarrollo se asigna la ayuda.

Se le proporcionará al personal investigador contratado el espacio idóneo para la realización de su actividad investigadora.

Durante la duración del contrato, los/las investigadores/as podrán permanecer fuera del CIF por un período máximo de 3 meses cada año, previa solicitud motivada a la dirección del CIF y al Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social. En casos excepcionales, se podrán autorizar estancias por períodos superiores, siempre la petición motivada del/a investigador/a y por razones de especial interés para el desarrollo de la investigación propuesta.

Durante el período de estancia, el Campus Industrial de Ferrol suscribirá para cada persona investigadora un seguro de accidentes, de responsabilidad civil y, cuando se trate de países sin concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas de este concierto sean insuficientes, un seguro de asistencia médica cuyo ámbito de cobertura incluya el país de destino. Estos seguros deberán cubrir el período total de la estancia efectiva.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

- Estar en posesión del título de doctor/a.
- Haber realizado estancias durante por lo menos 24 meses en centros de I+D de países distintos a aquel en el que obtuvo el título de doctor/a. El período de movilidad de 24 meses, se contabilizará hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, pudiendo ser realizado como suma de diferentes períodos, siempre que estos sean de un mínimo de un mes. El requisito de movilidad se considerará cumplido para aquellos/as investigadores/as que hayan desarrollado íntegramente y obtenido el título de doctor/a en una universidad extranjera.

4. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse en un solo documento PDF llamado Curriculum Vitae y que incluya la siguiente información:

Memoria técnica con los siguientes apartados:

- Datos generales de la persona solicitante y enlace a alguna de las bases de datos o registro científico en el que tenga su producción científica actualizada (Orcid, Research Gate, Scopus, Web of Science, Google Scholar).
- Declaración de todas las solicitudes individuales concedidas en convocatorias de ciencia excelente, desde la obtención del título de doctor/a hasta la fecha actual. También podrán consignarse aquellas otras convocatorias individuales a las que se presentó la persona solicitante aunque no consiguiera financiación (por ejemplo ERC grants, Ramón y Cajal, ...) indicando el resultado de la evaluación (por ejemplo: reserva, puntuación obtenida, renuncia...) se considera que ésta puede ser significativa para la evaluación de su solicitud a este programa.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	6PLoeIhrh0hczeaGUiQERQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	Asinado	18/04/2022 10:31:22
Observacións		Páxina	4/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6PLoeIhrh0hczeaGUiQERQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



-Listado de estancias de investigación a los efectos de comprobación del requisito de movilidad establecido en el apartado 3.

- Memoria de la trayectoria investigadora de la persona solicitante, especificando los mayores logros científicos conseguidos hasta la fecha, con una extensión máxima de 2 páginas.

-Resumen de la propuesta de investigación (proyecto), con una extensión máxima de 2 páginas. En este apartado se presentará la investigación que la persona solicitante se propone realizar durante el período de contrato.

-CV resumido con una extensión máxima de 2 páginas. Las personas solicitantes podrán acercar si así lo desean, un CV extenso a través del correo electrónico: investigacion.campus.industrial@udc.gal

-Declaración responsable de la veracidad de toda la información contenida en la solicitud, y compromiso firmado por la persona candidata para presentarse a través del CIF a las convocatorias que conjuntamente se considere oportuno tanto del ERC, como del Ministerio de Ciencia e Innovación en su Programa estatal para desarrollar, atraer y retener talento de I+D+i , durante la duración del contrato. A estos efectos las personas candidatas se comprometen a acreditar documentalmente los méritos declarados cuando les sean requeridos en cualquier fase del proceso de selección.

- Copia del título de doctor/a o de la certificación académica. Si el título no estuviera en español o inglés, la persona solicitante debe aportar una traducción certificada a español.

- Otros documentos que la persona candidata considere de interés para evaluar adecuadamente su solicitud.

-No ajustarse a los términos de esta convocatoria, el incumplimiento de los requisitos establecidos en ella, y/o la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de no admisión de la solicitud presentada.

- La presentación de la solicitud implica conocimiento y aceptación de esta convocatoria, así como el consentimiento de las personas participantes a los efectos de publicidad y tratamiento de los datos personales que figuran en ella, con el objeto del tratamiento posterior de los datos recogidos en la misma, con el objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, de conformidad con el dispuesto en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/672, General de Protección de Datos (RGPD) en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE nº 294, del 6 de Diciembre de 2018).

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Excelencia de la trayectoria científica. Se valorará la relevancia y contribución de la persona candidata en los artículos publicados en revistas científicas JCR, los libros y capítulos de libros científicos y técnicos, los trabajos presentados en congresos, patentes concedidas o licenciadas, y, en general, cualquier otra acerca que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la transferencia de la tecnología.

Puntuación: de 0 a 50 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	Asinado	18/04/2022 10:31:22
Observacións		Páxina	5/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Artículos publicados en revistas JCR: 0,5 puntos por artículo Q1 (máximo 10 puntos)
- Libros y capítulos de libros: 0,5 puntos por publicación (máximo 5 puntos)
- Trabajos presentados en congresos: 0,5 puntos por congreso (máximo 5 puntos)
- Tesis dirigidas: 0,5 puntos por tesis (máximo 5 puntos)
- Patentes: 0,5 puntos por patente (máximo 5 puntos)
- Proyectos y contratos I+D+i: 0,5 puntos por concesión / contrato (máximo 10 puntos)
- Tesis industriales dirigidas: 0,5 puntos por tesis (máximo 5 puntos)
- Spin-offs: 1 punto cada una (máximo 5 puntos)

b) Participación en actividades internacionales. Se valorará la implicación directa en programas, proyectos o contratos internacionales, financiación obtenida en convocatorias internacionales competitivas y la movilidad internacional (experiencia pre o posdoctoral en países distintos a su país de origen). Puntuación: de 0 a 10 puntos.

- Programas, proyectos o contratos internacionales: 0,5 puntos contrato (máximo 2 puntos)
- Proyectos concedidos en convocatorias internacionales competitivas: 1 punto por proyecto (máximo 5 puntos)
- Experiencia pre o posdoctoral en países distintos al del origen: 1 punto por estancia de más de 3 meses (máximo 3 puntos).

c) Capacidad de la persona candidata para liderar su línea de investigación y generar nuevo conocimiento, en función de la experiencia científica y profesional así como de la independencia de su trayectoria. Se valorará a través de aspectos tales como la dirección de trabajos de investigación (dirección de investigadores/as en formación, investigador/a principal en publicaciones científicas, tesis doctorales, etc...), relevancia y reconocimiento de su línea de investigación (invitación a congresos internacionales, conferenciante plenario/a, premios, menciones y distinciones), capacidad de captación de recursos (financiación como investigador/a principal de proyectos, contratos, etc...) y participación en redes de conocimiento. Puntuación: de 0 a 20 puntos.

- Dirección de investigadores en formación: 0,5 puntos por investigador (máximo 4 puntos)
- Investigador principal en publicaciones científicas: 0,5 puntos por publicación (máximo 2 puntos)
- Tesis doctorales dirigidas de manera individual: 1 punto por tesis (máximo 4 puntos)
- Ponente invitado/a en congresos internacionales: 0,5 puntos por congreso (máximo 2 puntos)
- Conferenciante plenario en congresos: 0,5 puntos por congreso (máximo 2 puntos)
- Premios, menciones y distinciones: 1 punto por premio (máximo 4 puntos)
- Participación en redes de conocimiento: 0,5 puntos por red (máximo 2 puntos)

d) Propuesta de proyecto. Se valorará la motivación, excelencia e impacto de la investigación propuesta, así como la viabilidad de su desarrollo, implementación y la coherencia e importancia de la propuesta en la carrera investigadora de la persona candidata. También se tendrá en cuenta la propuesta de actividades de difusión de la investigación realizada. Puntuación: de 0 a 20 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	Asinado	18/04/2022 10:31:22
Observacións		Páxina	6/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



6. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes presentadas por las personas candidatas será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 5 de esta convocatoria, por una Comisión de Evaluación que será presidida por la Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social, María Jesús Movilla Fernández, sin la condición de miembro y que actuará con voz pero sin voto, por la Directora del Campus Industrial de Ferrol, Ana Isabel Ares Pernas, que actuará como secretaria con voz pero sin voto y de la que formarán parte 3 expertos científicos externos del Comité Asesor Científico del CIF según reglamento publicado el 22/12/21 (https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2021/012277):

1. Una persona experta en materiales/fabricación aditiva: D. Senentxu Lanceros-Méndez, BC Materials - País Vasco
2. Una persona experta en robótica industrial: D. Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós, Universidad Politécnica de Madrid
3. Una persona experta en procesos industriales/logística: Carlos Méndez , INTEC-CONICET (Argentina)

La selección se realizará en dos fases:

-En la primera fase se evaluarán los méritos de la persona candidata, la propuesta de proyecto y su adecuación a las líneas estratégicas del CIF según los criterios especificados en el apartado 5 de esta convocatoria.

- Las personas candidatas mejor valoradas en la primera fase serán convocadas a una entrevista personal. Esta entrevista se realizará en la forma, lugar, día y hora establecida por la Comisión evaluadora.

Con base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Serán adjudicatarios/as las personas candidatas de mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas y, respetando el orden priorizado por los méritos, se elaborará, exclusivamente para estas plazas, un listado de espera exclusivamente para estos supuestos, que servirá para la contratación en caso de dimisión o cese de la persona seleccionada.

7. DEBERES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- La persona beneficiaria debe adscribirse al CIF y cumplir con todos los deberes respeto a filiación y visibilización del Campus Industrial según las indicaciones del Manual de identidad corporativa del CIF (https://www.udc.es/export/sites/udc/campusindustrial/.galleries/Documentos-CIF/20211220_Manual-identidad-corporativa-CIF.pdf_2063069294.pdf).

- La persona beneficiaria deberá remitir al CIF (investigacion.campus.industrial@udc.gal) un informe científico-técnico anual y otro antes de la finalización de su contrato detallando todas las actividades desarrolladas.

- Concurrir durante el período de contrato a las convocatorias de ciencia excelente nacionales e internacionales, así como las promovidas por el ERC o el Ministerio de Ciencia e Innovación en su programa estatal para desarrollar, atraer y retener talento de I+D+i.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	Asinado	18/04/2022 10:31:22
Observacións		Páxina	7/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- El incumplimiento de estos compromisos dará lugar a la pérdida del derecho al cobro del contrato y de toda la financiación concedida y a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en su totalidad, salvo acuerdo específico entre la persona beneficiaria y el CIF.
- La adjudicación de este contrato no establece ningún compromiso respecto a la posterior incorporación a la plantilla del Campus Industrial de Ferrol o de la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	Asinado	18/04/2022 10:31:22
Observacións		Páxina	8/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6PLoeIHrh0hczeaGUiQERQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

